

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3736 CÁCERES.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 774/2008, por Auto de 19-01-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GETE E HIJOS, S. L., con domicilio en AVD. DEL VALLE, n.º 6, 2 E, PLASENCIA -CÁCERES-, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "Hoy" de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 19 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007624-1